

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 381, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Jorge Enrique Torres Esquivel	C.C. / C.E. No.:	1049606086
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/08/2017	Hasta 31/08/2017	INFORME No.: 2

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	381	Fecha de inicio	05/07/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación y de los módulos de la prueba Saber 359 y soporte de los aplicativos que respaldan las pruebas aplicadas por el ICFES.”					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$38.190.000) MCTE , precio correspondiente a 47.45 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$6.365.000)		
SALDO DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$31.825.000)			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula OCTAVA del contrato, el plazo del mismo se pactó en SEIS (6) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 05 de julio de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 10 de julio de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 381. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: “El ICFES realizara el pago del anterior valor de la siguiente manera: 6 (seis) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES TRECIENTOS
-----------------------	---

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$6.365.000) IVA incluido."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	24/07/2017	Cuentra de cobro de julio	\$6.365.000
2			
3			
4			
5			
6			


PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
			X									

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Capacitación de Pruebas ágiles Reuniones de kits, aclaraciones de reglas	100%
2	Configuración reglas de kits rector censal y delegado	100%
3	Subir cambios SVN cambios de biblias	100%
4	Generación de cuadro de aplicación para la prueba SB359 Generación de kits censal y delegado para la prueba SB359	100%
5	Desarrollo de cambios para nominas (Cuadro de aplicación) Desarrollo de cambios para kits Desarrollo de cambios para Informe Rector (Página estudiantes) Desarrollo de reporte de Portal Interactivo clasificando por etiquetas	100%
6	Generación de material para el demo de Punto entrega Apoyo en la validación de Teilen y semillas en donde el proveedor	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

6. CONSTANCIAS


El supervisor o interventor **OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(22)** de **(08)** de **(2017)**



 Elaboró



 Revisó



 Aprobó